

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:07 (diez horas con siete minutos) del día 30 de junio del año 2023 dos mil veintitrés, y derivado de la contingencia sanitaria para la prevención del COVID-19, se reunieron de manera virtual los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, la consejera Dra. Paloma Blanco López, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, en virtud de haber sido convocada y convocados en tiempo y forma conforme al siguiente:

Orden del Día

Sesión Ordinaria

30 de junio de 2023, 10:00 horas

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, extraordinaria de fecha 9 de junio de 2023 y extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023
4. Informe del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados correspondiente al mes de mayo de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de mayo de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

6. Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 31 de mayo de 2023.
7. Informe mensual del estado financiero al 31 de mayo de 2023 que guarda el Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos.
8. Informe del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
9. Presentación de la propuesta de actualización de la política de viáticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
10. Presentación y revisión del proyecto de presupuesto para realizar el Plebiscito, conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo
11. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la pertinencia presupuestal del pasivo del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, de tres dictámenes aprobados por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC, en la novena sesión ordinaria de fecha 28 de junio del presente.
12. Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación con el primer punto del orden del día. - Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Dra. Paloma Blanco López, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, así como la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, secretaria técnica; declarándose la existencia de quórum, por tal motivo quedó instalada la sesión ordinaria, y en consecuencia los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

También estuvo presente la directora de finanzas C.P. Liliana Flores Torres, suplente de la secretaria técnica.

En lo que corresponde al segundo punto relativo a la aprobación del orden del día, el comisionado presidente preguntó a la y los integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo con el orden propuesto, manifestando que sí, por lo cual quedó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes.

En lo que corresponde al tercer punto del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023, el comisionado presidente preguntó si había alguna observación al proyecto de acta circulado, manifestando la y los integrantes que no, aprobándose por unanimidad de votos de la y los comisionados.

Acto seguido se puso a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2023, mismo que había sido circulado junto con la convocatoria, manifestando la y los integrantes que no tenían observaciones al proyecto, quedado aprobado por unanimidad de la y los integrantes.

Para concluir con el punto, se puso a consideración el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023, mismo que había sido circulado junto con la convocatoria, manifestando la y los integrantes que no tenían observaciones al proyecto, quedado aprobado por unanimidad de la y los integrantes.

Respecto al cuarto punto del orden del día relativo al Informe del Estado de Situación Financiera del mes de mayo de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica desahogar el punto, por lo cual la C.P. Claudia Marcela Ledesma González en el uso de la voz informó a detalle los conceptos que integran el informe al 31 de mayo de 2023, conforme al **Anexo 1A Informe del Estado de Situación Financiera**, y **Anexo 1B Estado de Resultados** el cual forma parte integral del acta.

Adicionalmente se presentaron las notas de desglose de cada uno de los rubros de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio; por lo que respecta a la cuenta por cobrar de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se presentó la semaforización de la ministración de

financiamiento público por capítulo del gasto, puntualizando que, a la fecha de la celebración de la sesión, el retraso de las ministraciones de presupuesto es por la cantidad de \$ 13,529,962.73, integrados por \$ 199,816.74 del capítulo 2000; \$ 1,363,205.00 del capítulo 3000, \$ 340,512.99 del artículo 42 y \$ 11,626,428.00 de financiamiento a partidos políticos.

Al concluir con la presentación, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar preguntó si existía alguna observación o duda, respondiendo que no, por lo que se continuó con el siguiente punto del orden del día.

En cuanto al quinto punto del orden del día, relativo al Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de mayo de 2023, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar solicitó el desahogo del punto.

Atendiendo la petición, la titular de la Dirección de Recursos Financieros, C.P. Liliana Flores Torres procedió a presentar el avance presupuestal conforme a los anexos siguientes:

Anexo 2 Informe del avance presupuestal de gasto ordinario, **Anexo 3** Informe del avance presupuestal de inicio de proceso electoral, **Anexo 4** Informe del avance presupuestal del fondo del Art. 37; **Anexo 5** Informe del avance presupuestal del fondo de recuperación de bienes inventariables, los cuales forman parte integral del acta.

Se explicaron cada uno de los rubros de gastos y los saldos de cada una de las cuentas presupuestales, dentro de las cuales es importante señalar que los gastos devengados del gasto ordinario tienen un avance al mes de mayo es del 31.71 %, el presupuesto de inicio de proceso electoral 4.52%, el fondo del artículo 37 un avance del 55.19%, y el fondo de recuperación de bienes inventariables del 99.59%.

Al concluir con la presentación el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar preguntó si había alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

En cuanto al sexto punto del orden del día, relativo al Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 31 de mayo de 2023, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González que desahogara el punto, realizándolo en los siguientes términos:

INTERESES POR CHEQUES 2023							
	No. DE CONTRATO	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	INTERESES MARZO	INTERESES ABRIL	INTERESES MAYO	TOTAL
Gasto Ordinario	840005143	88.23	295.53	303.61	289.85	489.01	1,466.23
PP Y APES	637808839	295.44	511.08	135.18	796.22	648.79	2,386.71
Proceso Electoral 2020-2021	594441067	24.41	15.68	14.64	12.67	-	67.40
Pasivo Laboral	858612484	80.40	90.96	85.89	99.77	232.06	589.08
Gasto Ordinario	452322056	5.59	5.56	5.01	5.53	5.33	27.02
Fondo Art. 82	118322783	0.68	0.68	0.61	0.68	0.65	3.30
Fondo de Prima de Antigüedad	104368088	1.98	1.57	1.41	1.32	0.92	7.20
Fondo Art. 37	104367235	31.07	29.96	22.06	17.67	8.13	108.89
Bancomer desincorporacion		21.96	17.62	6.32	6.91	6.63	59.44
Bancomer Ingresos Propios	No. 0119659471	2.40	6.74	6.23	6.90	6.68	28.95
Fondo Art. 42	11910344	-	-	-	0.76	2.83	3.59
TOTAL RENDIMIENTO		552.16	975.38	580.96	1,238.28	1,401.03	4,747.81
INTERESES POR INVERSIONES 2023							
	No. DE CONTRATO	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	INTERESES MARZO	INTERESES ABRIL	INTERESES MAYO	TOTAL
BANORTE							
Gasto Ordinario	98778284	9,780.85	3,503.09	34,477.10	40,772.83	47,439.00	135,972.87
PP Y APES	5033097824	33,091.41	41,732.49	60,494.40	25,701.50	75,203.78	236,223.58
Pasivo Laboral	503308487	15,425.88	7,545.55	18,605.99	13,153.44	6,615.00	61,345.86
Proceso Electoral	503776624	3,574.13	1,431.88	5,542.27	3,108.67	3,438.65	17,095.60
BANCOMER							
Fondo de Prima de Antigüedad	2046648436	-	-	-	-	-	-
Fondo Art. 82	2046652824	-	-	-	-	-	-
Fondo Art. 37	2046653235	-	-	-	-	-	-
BANCOMER	2050777196	-	-	-	-	-	-
Banbajio							
Fideicomiso 18397	17434978	55,783.82	91,767.76	58,464.43	98,303.17	52,963.90	357,283.08
TOTAL RENDIMIENTO		117,656.09	145,980.77	177,584.19	181,039.61	185,660.33	807,920.99
TOTAL		118,208.25	146,956.15	178,165.15	182,277.89	187,061.36	812,668.80

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si existía alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al séptimo punto del orden del día, relativo al Informe mensual de las aportaciones efectuadas al Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos con corte al 31 de abril de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se presentó el siguiente informe:

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DE SAN LUIS POTOSI
FIDEICOMISO NUMERO 18397**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL MES DE MAYO 2023

	ACUMULADO AL 30 DE ABRIL 2023	MOVIMIENTOS DEL PERIODO	SALDO AL 31 DE MAYO 2023
SALDO INICIAL (APERTURA FIDEICOMISO)	6,544,588.08		6,544,588.08
<u>INGRESOS</u>			
***APORTACION MENSUAL	38,202,872.91	0.00	38,202,872.91
REINGRESO DEL COPOCYT	12,960,940.07	75,052.00	13,035,992.07
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	4,723,382.38	52,963.90	4,776,346.28
	55,887,195.36	128,015.90	56,015,211.26
TOTAL DE INGRESOS	\$62,431,783.44	\$128,015.90	62,559,799.34
<u>EGRESOS</u>			
RETIROS /GASTOS	48,016,160.03	3,000,000.00	51,016,160.03
GASTOS FINANCIEROS Y HONORARIOS FIDUCIARIOS	621,289.48	9,168.51	630,457.99
TOTAL DE EGRESOS	\$48,637,449.51	\$3,009,168.51	51,646,618.02
SALDO FINAL	\$13,794,333.93	-\$2,881,152.61	10,913,181.32
ESTADO DE CUENTA BANCARIO BANBAJIO			10,913,181.32

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si tenían alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al octavo punto del orden del día, relativo al informe del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de los asuntos tratados en la sexta sesión ordinaria; el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se dio cuenta de lo siguiente:

SE PRESENTARON PARA SU ANALISIS, DISCUSION DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA 2023 (POBALINES 2023)

Una vez concluido el informe, el comisionado presidente preguntó si tenían alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al noveno punto del orden del día, relativo a la presentación de la propuesta de actualización de la política de viáticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se dio cuenta que la actualización deriva de la situación que la última actualización data de mayo de 2017, por lo es urgente actualizar las tarifas considerando el efecto inflacionario, adicional a la propuesta de manejar solamente dos niveles tabulares en lugar de los tres que actualmente están.

Del análisis se desprendieron varias observaciones por parte de la y los comisionados, por lo que se acuerda compartirlo con el resto de las consejerías electorales, y ponerlo a revisión nuevamente en esta Comisión.

Respecto al décimo punto del orden del día, relativo a la presentación y revisión del proyecto de presupuesto para realizar el Plebiscito, se presentó la propuesta por la cantidad de \$55,844,003.23 conforme al siguiente desglose:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,860,366.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,173,029.43
SERVICIOS GENERALES	\$ 18,267,662.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,871,144.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,671,800.00
TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023	\$ 55,844,003.23

En el proyecto se consideraron todos los requerimientos de las áreas respecto de personal, de materiales y servicios, así como de bienes muebles y transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos a integrantes de las mesas receptoras de opinión, para atender lo peticionado por el H. Congreso del Estado, para llevar a cabo la compulsa de las credenciales para votar, que se presentaron a fin de otorgar la categoría de municipio a dicho centro de población, teniendo como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la

Delegación de Villa de Pozos, con el objeto de llevar a cabo la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia del plebiscito. El desglose de las partidas presupuestales se integra a la presente acta como **Anexo 6**

Acto seguido se presentó el proyecto **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO Y LA COMPULSA DE CREDENCIALES PARA VOTAR, CUYAS COPIAS SE ANEXAN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL**, el cual forma parte integral del acta como **Anexo 7.**

El comisionado presidente preguntó si había alguna observación al proyecto presentado, manifestando la y los integrantes que no, aprobándose por unanimidad de votos de la y los comisionados.

Respecto al décimo primer punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la pertinencia presupuestal del pasivo del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, de tres dictámenes aprobados por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC, en la novena sesión ordinaria de fecha 28 de junio del presente año, se informó del oficio recibido número CEEPC/CCEECCP/056/23 de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política por medio del cual se solicita a esta Comisión de Administración llevar a cabo la dictaminación de suficiencia presupuestal de tres dictámenes de pertinencia institucional de acuerdo con la siguiente relación:

DICTAMENES DE PERTINENCIA			
EXPEDIENTE	CONCEPTO	SOLICITANTE	IMPORTE
E120	Para la Certificación en el estándar EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".	Lic. Karla Patricia Solis Dibildox	\$ 20,000.00
E121	Para la Certificación en la impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, y diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.	CP. Jesus Chevaile Abad	\$ 3,480.00
E122	Asistencia al XXXIX Encuentro Nacional de Auditores Internos	CP. Jesus Chevaile Abad	\$ 22,272.00
TOTAL			\$ 45,752.00

El importe de los tres dictámenes es por la cantidad de \$45,572.00 existiendo saldo bancario disponible en el fondo del artículo 37 para atender lo peticionado por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC.

Una vez analizado el punto y no existiendo comentarios al respecto, el comisionado presidente solicitó la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de la y los consejeros presentes, solicitando que para cada dictamen se otorgue un número de acuerdo.

Respecto al décimo segundo punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se informó que no fue solicitado ningún punto.

No habiendo más asuntos que tratar se dieron por concluidos todos los puntos agendados.

ACUERDOS

CPA/41/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes, se aprobó el orden del día.

CPA/42/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023

CPA/43/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de junio de 2023

CPA/44/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023

CPA/45/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó poner a disposición de la totalidad de las consejerías electorales la propuesta de actualización de la política de viáticos, y presentarla nuevamente para su revisión.

CPA/46/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros comisionados de la Comisión Permanente de Administración, se aprobó el proyecto de presupuesto para realizar el Plebiscito la compulsa de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el Honorable Congreso del Estado a este Organismo Electoral por la cantidad de \$55,844,003.23 (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil tres pesos 23/100 m.n.), solicitando que se remitiera el proyecto de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en la próxima sesión del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

CPA/47/06/2023.- Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó la pertinencia presupuestal del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, del dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de fecha 28 de junio de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) para la Certificación en el estándar EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, presentada por la Lic. Karla Patricia Solís Dibildox

CPA/48/06/2023. Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó la pertinencia presupuestal del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, del dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de fecha 28 de junio de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC por la cantidad de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) para la Certificación en la impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, y diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso, presentada por el CP. Jesús Chevaile Abad

CPA/49/06/2023. Por unanimidad de votos de la y los consejeros presentes se aprobó la pertinencia presupuestal del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, del dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de fecha 28 de junio de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC por la cantidad de \$22,272.00 (veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) para la

asistencia al XXXIX Encuentro Nacional de Auditores Internos, presentada por el CP. Jesús Chevaile Abad

Siendo las 11:39 horas (once horas con treinta y nueve minutos) del día 30 de junio del año 2023, se dio por concluida la sesión.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



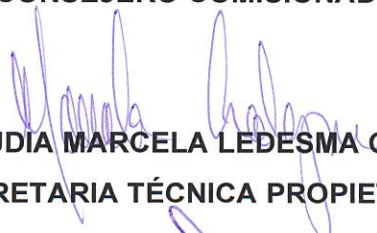
MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO PRESIDENTE



DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ GARCIA
CONSEJERO COMISIONADO



CP. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA



C.P. LILIANA FLORES TORRES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

Las presentes firmas corresponden al Acta de la sesión ordinaria número **nueve** de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 30 de junio de 2023; acta compuesta de 40 fojas útiles solo por el anverso.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Situación Financiera

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera_ant

Al 31/may./2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
23/jun./2023
01:34 p. m.

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
ACTIVO CIRCULANTE	\$45,353,775.42	\$21,408,483.12	PASIVO CIRCULANTE	\$12,799,254.41	\$5,320,889.81
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$43,515,720.81	\$13,739,463.73	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,799,254.41	\$5,320,889.81
EFFECTIVO	\$10,000.00	\$10,000.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$964,882.66	\$992,999.51
BANCOS/TESORERÍA	\$16,055,720.81	\$11,529,463.73	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$362,434.91	\$297,925.06
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$27,450,000.00	\$2,200,000.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$160,000.00	\$160,000.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,838,054.61	\$7,669,019.39	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,460,851.55	\$3,199,219.32
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,382,622.82	\$6,874,877.13	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$791,033.45	\$670,745.92
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$455,431.79	\$793,982.44	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$60,051.84	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$159.82	Total de Pasivos Circulantes	\$12,799,254.41	\$5,320,889.81
Total de Activos Circulantes	\$45,353,775.42	\$21,408,483.12	PASIVO NO CIRCULANTE	\$465,014.81	\$715,506.89
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$50,724,244.32	\$54,334,209.12	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$465,014.81	\$715,506.89
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$10,913,181.32	\$13,194,335.96	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$465,014.81	\$715,506.89
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$26,550.75	\$199,417.07	Total de Pasivos No Circulantes	\$465,014.81	\$715,506.89
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$38,016,129.28	\$38,016,129.28	Total del Pasivo	\$13,264,269.22	\$6,036,396.70
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$7,830,405.00	\$7,830,405.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$49,879,236.04	\$49,879,236.04
TERRENOS	\$30,025,724.28	\$30,025,724.28	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$49,879,236.04	\$49,879,236.04
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$160,000.00	\$160,000.00	APORTACIONES	\$49,879,236.04	\$49,879,236.04
BIENES MUEBLES	\$29,555,389.78	\$32,064,322.51	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$32,934,514.48	\$19,827,059.50
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$20,294,055.29	\$20,319,451.59	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$25,162,142.39	\$4,262,006.12
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,080,628.15	\$1,080,628.15	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$7,774,680.72	\$15,667,362.01
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,859,161.77	\$8,342,698.20	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,308.63	-\$2,308.63
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,321,544.57	\$2,321,544.57	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$2,308.63	-\$2,308.63
ACTIVOS INTANGIBLES	\$558,407.42	\$549,886.42	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HI	\$0.00	\$0.00
SOFTWARE	\$541,334.42	\$541,334.42	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$82,813,750.52	\$69,706,295.54
LICENCIAS	\$17,073.00	\$8,352.00	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$96,078,019.74	\$75,742,692.24
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEI	-\$28,410,785.65	-\$29,785,202.24			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$27,867,763.19	-\$29,246,416.68			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$543,022.46	-\$538,785.56			
ACTIVOS DIFERIDOS	\$65,371.42	\$95,320.12			
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$65,371.42	\$95,320.12			
Total de Activos No Circulantes	\$50,724,244.32	\$54,334,209.12			
Total del Activo	\$96,078,019.74	\$75,742,692.24			



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/may./2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y 23/jun./2023
hora de Impresión 01:34 p. m.

	2023	2022
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
VALORES	\$0.00	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00
JUICIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$13,934,407.00	\$13,934,407.00
PROVISIONES PASIVOS A LARGO PLAZO	\$13,934,407.00	\$13,934,407.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE	\$0.00	\$0.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera_ant

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/may./2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 23/jun./2023 01:34 p. m.

Cuentas de Orden Presupuestarias	2023	2022
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$215,560,008.00	\$180,560,008.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$124,910,483.68	\$104,509,843.16
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$90,649,524.32	\$76,050,164.84
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$89,266,901.50	\$74,881,652.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$215,560,008.00	\$180,560,008.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$15,979,728.37	\$3,702,234.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,449,118.09	\$2,162,287.94
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$201,029,397.72	\$179,020,081.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$65,551,719.49	\$71,381,695.31
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$65,094,645.01	\$70,175,403.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$65,094,645.01	\$70,175,403.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Actividades

Utr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoActividades

Del 01/ene./2023 al 31/may./2023

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 23/jun./2023 03:07 p. m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$89,816,670.61	\$75,699,672.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$89,816,670.61	\$75,699,672.69
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$89,816,670.61	\$75,699,672.69
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$832,853.71	\$348,989.75
INGRESOS FINANCIEROS	\$812,668.80	\$348,989.75
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$812,668.80	\$348,989.75
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$20,184.91	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$20,184.91	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$90,649,524.32	\$76,048,662.44
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19,796,826.07	\$18,119,863.68
SERVICIOS PERSONALES	\$17,432,387.49	\$16,272,720.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$427,022.91	\$283,515.52
SERVICIOS GENERALES	\$1,937,415.67	\$1,563,627.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,348,561.32	\$52,973,445.90
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$45,339,449.32	\$52,971,195.90
AYUDAS SOCIALES	\$9,112.00	\$2,250.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$341,994.54	\$693,346.74
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$296,202.85	\$641,962.53
OTROS GASTOS	\$45,791.69	\$51,384.21
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$65,487,381.93	\$71,786,656.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$25,162,142.39	\$4,262,006.12



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/ene./2023 al 31/may./2023

(Cifras en Pesos)

Utr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 23/jun./2023
03:07 p. m.

Concepto	2023	2022
----------	------	------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dra. Paloma Blanco López

Consejera Presidenta

Lic. Roble Ruth Alejandro Torres

Secretaria Ejecutiva

CP. Claudia Marcela Ledesma González

Dir. Ejecutiva de Administración y Finanzas

AVANCE PRESUPUESTAL GASTO ORDINARIO AL 31 DE MAYO DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,927,585.16	\$52,927,585.16	\$17,031,406.15	32.18%	\$35,896,179.01
1131	Sueldos base al personal permanente	\$26,970,386.70	\$26,970,386.70	\$10,721,594.02	39.75%	\$16,248,792.68
1211	Honorarios asimilantes a salarios	\$169,900.50	\$169,900.50	\$46,336.50	27.27%	\$123,564.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$962,495.16	\$962,495.16	\$344,427.37	35.78%	\$618,067.79
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$79,056.00	\$79,056.00	\$0.00	0.00%	\$79,056.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$2,774,519.74	\$2,774,519.74	\$6,249.88	0.23%	\$2,768,269.86
1323	Gratificación fin de año	\$5,863,812.51	\$5,863,812.51	\$13,392.59	0.23%	\$5,850,419.92
1411	Aportaciones de seguridad social	\$2,151,047.68	\$2,151,047.68	\$869,357.27	40.42%	\$1,281,690.41
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,563,845.63	\$1,563,845.63	\$493,038.72	31.53%	\$1,070,806.91
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,962,624.48	\$1,962,624.48	\$723,260.86	36.85%	\$1,239,363.62
1441	Aportaciones para seguros	\$598,806.00	\$598,806.00	\$249,379.22	41.65%	\$349,426.78
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,455,758.24	\$1,455,758.24	\$577,175.24	39.65%	\$878,583.00
1541	Prestaciones contractuales	\$3,138,970.52	\$3,138,970.52	\$1,055,931.68	33.64%	\$2,083,038.84
1592	Otras prestaciones por apoyos eventos y festejos	\$448,838.40	\$448,838.40	\$0.00	0.00%	\$448,838.40
1711	Estímulos	\$4,787,523.60	\$4,787,523.60	\$1,931,262.80	40.34%	\$2,856,260.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,404,009.00	\$282,655.39	\$280,879.43	20.01%	\$1,123,129.57
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$111,000.00	\$110,190.80	\$110,190.80	99.27%	\$809.20
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	\$670,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$670,200.00
2151	Material impreso e información digital	\$87,050.00	\$31,942.00	\$31,942.00	36.69%	\$55,108.00
2161	Material de limpieza	\$88,458.00	\$51,821.98	\$51,821.98	58.58%	\$36,636.02
2211	Productos alimenticios para personas	\$138,080.00	\$18,992.18	\$18,992.18	13.75%	\$119,087.82
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$7,000.00	\$6,612.00	\$6,612.00	94.46%	\$388.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$35,290.00	\$4,771.08	\$4,771.08	13.52%	\$30,518.92
2481	Materiales complementarios	\$16,861.80	\$770.00	\$770.00	4.57%	\$16,091.80
2491	Otros materiales y artículos de construcción y	\$10,000.00	\$3,673.39	\$3,673.39	36.73%	\$6,326.61
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$2,500.00
2591	Otros productos químicos	\$18,896.20	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$18,896.20
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	33.33%	\$80,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$5,866.36	\$245.00	\$245.00	4.18%	\$5,621.36
2911	Herramientas menores	\$9,000.00	\$3,081.00	\$3,081.00	34.23%	\$5,919.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$5,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$41,806.64	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$41,806.64
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$27,000.00	\$10,555.96	\$8,780.00	32.52%	\$18,220.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,897,184.40	\$3,196,406.33	\$1,603,890.33	27.20%	\$4,293,294.07
3111	Energía eléctrica	\$259,269.12	\$93,788.00	\$93,788.00	36.17%	\$165,481.12
3131	Agua	\$138,375.65	\$31,165.00	\$31,165.00	22.52%	\$107,210.65
3141	Telefonía tradicional	\$314,646.42	\$96,460.56	\$96,460.56	30.66%	\$218,185.86
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$171,208.51	\$25,565.00	\$25,565.00	14.93%	\$145,643.51
3181	servicios postales y telegraficos	\$30,000.00	\$29,957.44	\$29,957.44	99.86%	\$42.56
3221	Arrendamiento de edificios	\$333,840.00	\$333,736.56	\$139,056.90	41.65%	\$194,783.10
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$444,080.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$444,080.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$15,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e	\$133,000.00	\$7,060.92	\$7,060.92	5.31%	\$125,939.08
3381	Servicios de vigilancia	\$603,024.00	\$447,909.85	\$123,921.85	20.55%	\$479,102.15
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$252,000.00	\$236,995.96	\$80,329.32	31.88%	\$171,670.68
3411	Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00	\$41,433.30	\$41,433.30	41.43%	\$58,566.70
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$250,000.00	\$121,642.18	\$121,642.18	48.66%	\$128,357.82
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$71,000.00	\$56,385.60	\$56,385.60	79.42%	\$14,614.40
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$5,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$189,958.00	\$133,949.83	\$118,549.83	62.41%	\$71,408.17
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$20,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$70,000.00	\$3,770.00	\$3,770.00	5.39%	\$66,230.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$300,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$50,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$50,000.00
3751	Viáticos en el país	\$745,730.00	\$202,575.43	\$202,575.43	27.16%	\$543,154.57
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,900.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$4,900.00
3921	Impuestos y derechos	\$41,674.00	\$29,532.00	\$29,532.00	70.86%	\$12,142.00
3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$1,304,478.70	\$1,304,478.70	\$402,697.00	30.87%	\$901,781.70
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00



RESUMEN GENERAL

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,927,585.16	\$52,927,585.16	\$17,031,406.15	32.18%	\$35,896,179.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,404,009.00	\$282,655.39	\$280,879.43	20.01%	\$1,123,129.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,897,184.40	\$3,196,406.33	\$1,603,890.33	27.20%	\$4,293,294.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
	TOTAL	\$60,238,778.56	\$56,406,646.88	\$18,916,175.91	31.40%	\$41,322,602.65

GASTOS NO COMPROBADOS

186,227.61

TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$60,238,778.56	\$56,406,646.88	\$19,102,403.52	31.71%	\$41,136,375.04
-----------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	---------------	------------------------



**AVANCE PRESUPUESTAL INICIO DE PROCESO ELECTORAL 31 DE MAYO DE 2023**

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,117,848.43	\$4,117,848.43	\$400,142.18	9.72%	\$3,717,706.25
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	0.00%	\$15,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$3,253,643.62	\$3,253,643.62	\$350,734.86	10.78%	\$2,902,908.76
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$26,239.01	\$26,239.01	\$0.00	0.00%	\$26,239.01
1323	Gratificación fin de año	\$131,195.03	\$131,195.03	\$0.00	0.00%	\$131,195.03
1411	Aportaciones de seguridad social	\$345,238.24	\$345,238.24	\$32,785.32	9.50%	\$312,452.92
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$170,705.68	\$170,705.68	\$6,790.33	3.98%	\$163,915.35
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$175,826.85	\$175,826.85	\$9,831.67	5.59%	\$165,995.18
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,651,139.18	\$129,406.72	\$129,406.72	4.88%	\$2,521,732.46
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$961,524.00	\$629.30	\$629.30	0.07%	\$960,894.70
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	\$861,800.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$861,800.00
2151	Material impreso e información digital	\$104,800.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$104,800.00
2161	Material de limpieza	\$134,042.00	\$10,457.43	\$10,457.43	7.80%	\$123,584.57
2211	Productos alimenticios para personas	\$102,883.00	\$1,500.00	\$1,500.00	1.46%	\$101,383.00
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$86,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$86,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$169,294.18	\$41,000.00	\$41,000.00	24.22%	\$128,294.18
2711	Vestuario y uniformes	\$104,586.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$104,586.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$6,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$110,210.00	\$75,819.99	\$75,819.99	68.80%	\$34,390.01
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,718,139.83	\$149,858.23	\$58,047.90	0.86%	\$6,660,091.93
3141	Telefonía tradicional	\$36,833.48	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$36,833.48
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$386,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$386,500.00
3181	servicios postales y telegraficos	\$21,926.25	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$21,926.25
3221	Arrendamiento de edificios	\$1,058,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$1,058,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$806,092.58	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$806,092.58
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e	\$1,567,598.63	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$1,567,598.63
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$408,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$408,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$40,600.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$1,036,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$1,036,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$64,400.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$64,400.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$221,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$221,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD,	\$185,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$185,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido	\$40,600.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$40,600.00
3721	Pasajes terrestres	\$2,484.72	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$2,484.72
3751	Viáticos en el país	\$740,771.84	\$47,525.90	\$47,525.90	6.42%	\$693,245.94
3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de	\$102,332.33	\$102,332.33	\$10,522.00	10.28%	\$91,810.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$954,910.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$954,910.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$370,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$370,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$584,910.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$584,910.00

RESUMEN GENERAL						
		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,117,848.43	\$4,117,848.43	\$400,142.18	9.72%	\$3,717,706.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,651,139.18	\$129,406.72	\$129,406.72	4.88%	\$2,521,732.46
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,718,139.83	\$149,858.23	\$58,047.90	0.86%	\$6,660,091.93
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$954,910.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$954,910.00
	TOTAL	\$14,442,037.44	\$4,397,113.38	\$587,596.80	4.07%	\$13,854,440.64

GASTOS NO COMPROBADOS

65,829.30

TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$14,442,037.44	\$4,397,113.38	\$653,426.10	4.52%	\$13,788,611.34
-----------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------------	--------------	------------------------

FONDO DEL ARTICULO 37
AVANCE PRESUPUESTAL AL 31 DE MAYO DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%	SALDO POR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$839.16	\$839.16	\$839.16	100.00%	\$0.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$839.16	\$839.16	\$839.16	0.00%	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,621.00	\$7,551.37	\$7,551.37	99.09%	\$69.63
2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$330.00	\$322.00	\$322.00	97.58%	\$8.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$7,291.00	\$7,229.37	\$7,229.37	99.15%	\$61.63
2441	Madera y productos de madera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2611	Combustibles lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$744,504.36	\$216,400.46	\$216,400.46	29.07%	\$528,103.90
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3181	servicios postales y telegraficos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3331	Servicios de consultoria administrativa,	\$839.16	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$839.16
3341	Servicios de capacitacion	\$369,089.00	\$54,156.80	\$54,156.80	14.67%	\$314,932.20
3361	Servicios de apoyo administrativo traduccion	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3391	Servicios profesionales científicos y técnicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3631	Servicios de creatividad preproduccion y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3661	Servicio de creacion y difusion de contenido	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3751	Viaticos en el pais	\$374,576.20	\$162,243.66	\$162,243.66	43.31%	\$212,332.54
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
3831	Congresos y convenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$18,382.00	\$9,112.00	\$9,112.00	49.57%	\$9,270.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$18,382.00	\$9,112.00	\$9,112.00	49.57%	\$9,270.00

RESUMEN GENERAL						
		APROBADO	COMPROMETID O	DEVENGADO	% DEVENGAD	SALDO POR DEVENGAR
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,621.00	\$7,551.37	\$7,551.37	99%	\$69.63
3000	SERVICIOS GENERALES	\$744,504.36	\$216,400.46	\$216,400.46	29%	\$528,103.90
	TOTAL	\$771,346.52	\$233,902.99	\$233,902.99	30%	\$537,443.53

GASTOS NO COMPROBADOS

191,804.84

TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$771,346.52	\$233,902.99	\$425,707.83	55.19%	\$345,638.69
-----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------	---------------------






ANEXO 1. PRESUPUESTO PLEBISCITO

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO:	
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 10,535,021.78
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES y ESPECIALES:	\$ -
132	Prima vacacional	\$ 83,833.06
132	Gratificación de fin de año	\$ 419,165.32
1400	SEGURIDAD SOCIAL:	\$ -
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 1,083,358.56
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 545,401.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 679,520.13
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS:	\$ -
171	Estímulos, bono puntualidad	\$ 9,514,067.13
	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,860,366.98

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES:	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 646,633.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 357,637.28
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	\$ 275,200.00
215	Material impreso e información digital	\$ 125,775.00
216	Material de Limpieza	\$ 541,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS:	\$ -
221	Productos alimenticios para personas	\$ 1,595,130.00
221	Productos alimenticios para personas (eventos oficiales)	\$ 90,750.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN:	\$ -
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,465,654.15
248	Materiales complementarios	\$ 6,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:	\$ -
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 770,250.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS:	\$ -
271	vestuario y uniformes	\$ 195,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 104,000.00
	SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,173,029.43

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
3000	SERVICIOS GENERALES	
3100	SERVICIOS BASICOS:	
311	Energía Eléctrica	\$ 27,600.00
313	Agua	\$ 16,560.00
314	Telefonía tradicional	\$ 55,200.00
315	Telefonía Celular	\$ 129,920.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 2,000,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:	\$ -
322	Arrendamiento de edificios	\$ 225,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,015,159.38
329	Otros arrendamientos	\$ 1,857,332.40
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:	
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 7,597,358.12

338	servicios de vigilancia	\$ 194,880.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES:	
347	Fletes y maniobras	\$ 364,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION:	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 90,000.00
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 50,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD:	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	\$ 1,820,000.00
363	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto	\$ 53,040.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de	\$ 700,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS:	
375	Viáticos en el país	\$ 426,000.00
379	Servicios Integrales de Traslado y hospedaje	\$ 112,100.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES:	
398	Impuesto sobre nóminas	\$ 533,512.93
	SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 18,267,662.82

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4411	Ayudas Sociales a Personas	\$ 5,871,144.00

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 315,000.00
515	Equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 2,260,800.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
597	Licencias Informaticas e Intelectuales	\$ 96,000.00
	SUB-TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,671,800.00

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PLEBISCITO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,860,366.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,173,029.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,267,662.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,871,144.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,671,800.00
	TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023	\$ 55,844,003.23

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO Y LA COMPULSA DE CREDENCIALES PARA VOTAR, CUYAS COPIAS SE ANEXAN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 2 de marzo de 2023.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPSLP)**, la cual presenta su última reforma el 17 de abril de 2023.
- IV. El 11 de junio del 2000 se aprobó el Decreto Legislativo 0554 por medio del cual se expidió la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, legislación que tuvo su última modificación el 27 de febrero de 2023.

- V. El 17 de mayo de 2006 se aprobó el Decreto Legislativo 0502 por medio del cual se expidió la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí**, legislación que tuvo su última modificación el 23 de junio de 2023.
- VI. El 10 de mayo del 2008, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 362 por medio del cual se expide la **Ley de Referéndum y Plebiscito**, misma que presenta su última modificación en fecha 24 de mayo del 2014.
- VII. El 3 de marzo de 2016, se publicó la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, legislación que presentó su última reforma el 09 de septiembre de 2022.
- VIII. El 28 de septiembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEE)**, abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de junio de 2014, legislación que presentó su última modificación el 2 de mayo de 2023.
- IX. El 13 de octubre de 2022 el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el “**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44, FRACCIÓN II, INCISO Q) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5º, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ” en el

cual se solicitó la cantidad de \$ 296,473,241.62 (Doscientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 62/100 m.n.), conforme a lo siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO SOLICITADO	
PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO	\$ 189,867,258.43
INICIO DE PROCESO ELECTORAL	\$ 106,605,983.19
TOTAL	\$ 296,473,241.62

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO SOLICITADO GASTO ORDINARIO	
CAPITULOS PRESUPUESTALES	PPTO SOLICITADO 2023
SERVICIOS PERSONALES	\$ 137,219,838.05
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,567,492.72
SERVICIOS GENERALES	\$ 17,671,851.64
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,116,778.00
SUBTOTAL	\$ 180,575,960.41
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 250,000.00
PRESUPUESTO G.O.	\$ 180,825,960.41
ART. 42 LEE	\$ 9,041,298.02
TOTAL GO	\$ 189,867,258.43

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2023**

PRESUPUESTO SOLICITADO INICIO DE PROCESO ELECTORAL

CAPITULOS PRESUPUESTALES	PPTO SOLICITADO 2023
SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,834,940.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,153,937.33
SERVICIOS GENERALES	\$ 54,851,606.91
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 17,689,023.18
SUBTOTAL	\$ 101,529,507.80
ART. 42 LEE	\$ 5,076,475.39
PRESUPUESTO INICIO DE PROCESO ELECTORAL	\$ 106,605,983.19

Y por lo que respecta a la partida solicitada para la ejecución de mecanismos de participación ciudadana se solicitó la cantidad de:

PRESUPUESTO SOLICITADO GASTO ORDINARIO POR PROGRAMA

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Solicitado 2023
PROGRAMA DE REFERENDUM Y PLEBISCITO	\$ 92,958,580.61

- X. El 26 de diciembre de 2022, el Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **Decreto 0565**, relativo al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, otorgándole al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el siguiente presupuesto de egresos para ejercer:

ARTÍCULO 7º. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$215,560,008, distribuidas conforme

a lo siguiente: **para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$74,680,814**; para dar cumplimiento al **ARTÍCULO 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$1'362,052**; para las prerrogativas de Ley, que incluyen el **financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$139,517,140**.

Por lo concerniente al presupuesto solicitado para la ejecución de mecanismos de participación ciudadana **NO SE AUTORIZÓ** recurso a fin de que pudiera ser erogado al respecto.

- XI.** El 22 de mayo de 2023, fue presentado un escrito dirigido a la Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, signado por los ciudadanos **GASPAR MÉNDEZ RAMÍREZ** y **RICARDO GUTIÉRREZ ORTEGA** en representación común de habitantes de la Delegación de Villa de Pozos, a través del cual realizan formal **solicitud para otorgar la categoría de Municipio al centro de Población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, perteneciente al Municipio de San Luis Potosí.**
- XII.** El 25 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado, la Directiva **turnó con el número 3703, la citada solicitud, a las comisiones de, Gobernación, Desarrollo Territorial, y Puntos Constitucionales**, para su análisis, discusión y aprobación.
- XIII.** El 15 de junio de 2023, en sesión ordinaria, la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de San Luis Potosí **aprobó por unanimidad de votos, presentar una solicitud al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en uso de sus atribuciones realice el plebiscito** conforme lo establecen los artículos 31; 38; 39 segundo párrafo, y 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los numerales 47 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 10 fracción III, y de la Ley de Referéndum y

Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, **consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la última Ley en cita, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.**

Acordándose, también, solicitar a este Organismo Electoral que, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, llevar a cabo la compulsa de las credenciales para votar, que se presentaron para otorgar la categoría de municipio a dicho centro de población, teniendo como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la demarcación del municipio de San Luis Potosí; y no se presenten credenciales para votar repetidas.

XIV. El 20 de junio de 2023, fue recibido ante la Oficialía de partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana oficio señalado con el asunto 3703, signado por las legisladoras: Cinthia Verónica Segovia Colunga, Emma Idalia Saldaña Guerrero y Nadia Esmeralda Ochoa Limón, en su calidad de Presidenta, Primera y Segunda secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí respectivamente, **y mediante el cual solicitan que en uso de las atribuciones de este Organismo Electoral, se realice un Plebiscito de consulta a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí a fin de que expresen su opinión afirmativa o negativa sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos en el Municipio de San Luis Potosí.**

XV. El 21 de junio de 2023, la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las

atribuciones que le confiere el artículo de la Ley Electoral del Estado, solicitó, mediante oficio **CEEPC/PRE/025/2023**, dirigido a la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Secretaria Ejecutiva del organismo Electoral, **proceder a realizar la verificación de la solicitud, a efecto de analizar la legitimación de la autoridad solicitante y, en su caso, presentar el proyecto de Acuerdo al Consejo General, con el fin de pronunciarse sobre la procedencia de la misma.**

XVI. En fecha 28 de junio de 2023, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, oficio signado por el Diputado José Luis Fernández Martínez, Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado, mediante el cual en alcance al oficio de solicitud recibido de fecha 20 de junio de la presente anualidad y a fin de aportar mayores elementos de convicción a este Consejo previa procedencia a dicha solicitud, **aporta información referente al polígono de la delimitación territorial de Villa de Pozos, así como de las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo, anexando también un mapa descriptivo del polígono propuesto.**

XVII. Que el día 30 de junio de 2023, la Comisión Permanente de Administración conforme a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I, del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo, procedió a revisar el Proyecto de presupuesto para la celebración del plebiscito, a fin de posteriormente turnar a la Presidencia de este Consejo, el proyecto definitivo para su presentación, discusión en su caso aprobación por parte del Consejo General, quedando como sigue:

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,860,366.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,173,029.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,267,662.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,871,144.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,671,800.00
	TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023	\$ 55,844,003.23

XVIII. Con fecha 04 de julio de 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo a través del cual declaró **PROCEDENTE** la petición formulada por el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo el Plebiscito a la ciudadanía radicada en el Municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de Municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí. Por lo anteriormente expuesto y,

C O N S I D E R A N D O

DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo señalado por el artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 9 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dispone que, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución referida, ejerciendo

funciones tales como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

SEGUNDO. Que el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

TERCERO. Que de acuerdo con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

CUARTO. Que el artículo 99, numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos

políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

QUINTO. Que de acuerdo con los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y el numeral 35 de la **Ley Electoral** de la propia entidad federativa, disponen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado. Será profesional en su desempeño; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipales y las consultas ciudadanas en el Estado conforme a las leyes respectivas.

SEXTO. Que el artículo 38 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, refiere que la consulta ciudadana es el **mecanismo de participación por el cual los potosinos ejercen su derecho a través del voto emitido, y mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal o municipal**. El citado artículo señala que la Constitución reconoce como instrumentos de consulta ciudadana, el referéndum y **plebiscito**; y que la ley en la materia establecerá las materias, requisitos, alcances, términos y procedimientos para llevarla a cabo.

SÉPTIMO. El artículo 39 de la citada Constitución Local, establece que el Gobernador del Estado, mediante plebiscito y a través del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, podrá someter a consulta de los ciudadanos potosinos, los actos que pretenda llevar a cabo y los convenios que proyecte celebrar con organismos públicos o privados. En los mismos términos señala que **el Congreso del Estado podrá llevar a cabo el plebiscito respecto de los actos**

que pretenda efectuar con relación a la formación, supresión o fusión de **municipios**; además refiere que el plebiscito sólo procederá cuando se trate de actos trascendentales o de especial interés para la vida en común; y además menciona que la ley establecerá las materias, requisitos, alcances, términos y procedimiento para llevarlo a cabo.

OCTAVO. El artículo 3º, fracción II, inciso ñ), de la **Ley Electoral del Estado**, señala que corresponderá al Consejo: **Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los procesos de referéndum y plebiscito que se realicen en el Estado.**

NOVENO. El artículo 6º, fracción XXXIX, de la **Ley Electoral del Estado**, establece que se entiende por **plebiscito**, el **mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se consulta a las y los ciudadanos del Estado para que expresen su opinión afirmativa o negativa, respecto de un acto de los poderes, Ejecutivo, y Legislativo, o de los ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado o de los municipios**, según sea el caso, o para la formación, supresión o fusión de municipios.

DÉCIMO. El artículo 36 de la **Ley Electoral del Estado**, señala que el Consejo para el eficaz cumplimiento de sus funciones, contará con los órganos centrales, ejecutivos y técnicos establecidos en la presente Ley y la estructura organizacional que apruebe el Consejo General.

DÉCIMO PRIMERO. El artículo 45 de la **Ley Electoral del Estado**, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, paridad, y objetividad guíen todas las actividades del Consejo, las cuales se realizarán con perspectiva de género.

DÉCIMO QUINTO. El artículo 3 de la **Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado** establece que, sin perjuicio de las atribuciones que en materia electoral le establece la ley de la materia, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, será el organismo encargado de preparar, desarrollar, vigilar y calificar los procesos de referéndum, y plebiscito, que les sean solicitados de conformidad con esta Ley; así mismo el artículo **35, segundo párrafo de la Ley Electoral** vigente en el Estado, establece que el Consejo tendrá a su cargo, la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia de las consultas ciudadanas en el Estado, de conformidad con la ley respectiva.

DÉCIMO SEXTO. Ahora bien, la Ley de Referéndum y Plebiscito en su artículo 3, párrafo segundo, señala que los gastos que se originen con la implementación del referéndum, y el plebiscito, deberán ser erogados por sus iniciadores, por lo que el Gobernador del Estado, el Congreso del Estado, y los municipios, deberán contemplar en su presupuesto de egresos un rubro para tal efecto, siempre que las condiciones financieras lo permitan, y se encuentre una solicitud en tal sentido. Tratándose de los procesos promovidos por la ciudadanía, los gastos serán solventados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

DÉCIMO SÉPTIMO. A su vez, el artículo 9 de la citada legislación refiere que, se entiende por **plebiscito**, la consulta pública a la ciudadanía del Estado para que expresen su opinión, afirmativa o negativa, respecto de los actos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o de los Ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado, o de los municipios, según sea el caso; o **para la formación, supresión o fusión de los municipios**; en el mismo sentido el artículo 10 de la referida Ley de Referéndum y Plebiscito, señala que **podrán someterse a plebiscito, los actos del Congreso del Estado, referentes exclusivamente a la formación de nuevos municipios dentro de los límites ya existentes**, o la supresión o fusión de alguno o algunos de éstos. Establece,



además que, tratándose de formación de un nuevo municipio, el plebiscito deberá aplicarse a la ciudadanía que habite en todo el territorio del municipio que pretenda segregarse.

DÉCIMO OCTAVO. Que el artículo 11 de la **Ley de Referéndum y Plebiscito**, establece que *“el plebiscito podrá ser solicitado al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por: I. El Congreso del Estado, con la aprobación de cuando menos la mayoría de sus integrantes...”*

DÉCIMO NOVENO. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, estableció en su punto Considerativo Décimo Sexto que: *“... ante la eventualidad de que durante el ejercicio fiscal 2023 se presente a este organismo electoral una solicitud ciudadana para la implementación de un referéndum y/o plebiscito o cualquier otro tipo de consulta, se solicita al H. Congreso del Estado la aprobación de una previsión presupuestaria adicional, de carácter contingente, hasta por un monto de \$92,958,580.61 (Noventa y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 61/100 M.N.), para la solventación del procedimiento respectivo, en términos de lo establecido en la parte final del segundo párrafo del artículo 3° de la Ley en cita. En el entendido que se prevén los recursos para la celebración de un ejercicio en el año siguiente, a implementarse, de así solicitarse por la ciudadanía, en todo el Estado.”*

VIGÉSIMO. Que de conformidad con lo peticionado en el Presupuesto para Gasto Ordinario para el ejercicio fiscal 2023 de este Organismo, considerando el monto señalado para la aplicación eventual de un referéndum y/o plebiscito, y realizando la adecuación para el caso que nos ocupa respecto de la **PETICIÓN FORMULADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A LA CIUDADANÍA**

RADICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOBRE LA SOLICITUD QUE PROMUEVE OTORGAR LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, AL CENTRO DE POBLACIÓN QUE SE CONOCE COMO DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS, SAN LUIS POTOSÍ, el pasado 20 de junio de la presente anualidad; este Consejo a fin de dar cumplimiento a la facultades y atribuciones establecidas en las leyes descritas en los numerales anteriores, requiere de la contratación de servicios personales, así como de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e intangibles, así como transferencias, asignaciones, subsidios y otros apoyos a integrantes de las mesas receptoras de opinión, siendo indispensable contar con recurso presupuestal por la cantidad de: **\$55,844,003.23 (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil tres pesos 23/100 M.N.);** con el objeto de llevar a cabo la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia del plebiscito descrito, tomando como punto de partida los requerimientos físicos y técnicos respecto del Proceso Electoral 2020-2021 en atención a las secciones a consultarse proporcionadas por el H. Congreso en su oficio de alcance donde **aporta información referente al polígono de la delimitación territorial de Villa de Pozos, así como de las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo,** anexando también un mapa descriptivo del polígono propuesto; asimismo atender la petición del H. Congreso del Estado para llevar a cabo la compulsa de las credenciales para votar, que se presentaron a fin de otorgar la categoría de municipio a dicho centro de población, teniendo como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la Delegación de Villa de Pozos; y no se presenten credenciales para votar repetidas.

Por lo que en observancia a los antecedentes y consideraciones aquí vertidas el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO Y LA COMPULSA DE CREDENCIALES PARA VOTAR, CUYAS COPIAS SE ANEXAN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

PRIMERO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **es competente para emitir el presente acuerdo** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Consejo General del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana **APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO Y LA COMPULSA DE CREDENCIALES PARA VOTAR, CUYAS COPIAS SE ANEXAN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL,** integrándose por los siguientes rubros:

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,860,366.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,173,029.43
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,267,662.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,871,144.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,671,800.00
	TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023	\$ 55,844,003.23

Se desglosa en la tabla identificada como ANEXO 1 del presente acuerdo, mismo que forma parte integral del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para que por su conducto notifique el presente acuerdo y sus anexos respectivos al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, así como a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en los términos legales que correspondan.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para que por su conducto notifique el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General que no hayan estado presentes en el momento de su aprobación, así como a la Comisión de Administración; a las áreas técnicas y ejecutivas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y al Instituto Nacional Electoral, a través del sistema diseñado para ese efecto.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que por su conducto se le dé máxima publicidad al presente acuerdo y se publique en la página oficial del organismo www.ceepacslp.org.mx así como en los estrados de este Consejo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión ordinaria de fecha 4 cuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

LIC. KARLA PATRICIA SOLÍS DIBILDOX
SECRETARIA EJECUTIVA EN
FUNCIONES

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA